

CONVOCATORIA

Para acceder a los apoyos del “Programa Reversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2020”, en el Componente de Establecimiento, Desarrollo, Equipamiento para la Producción y/o Transformación de Sistemas Productivos con Cultivos Alternativos

(Árboles frutales de Aguacate, Limón Persa, Pitahaya, Manzana, Higo, Nogal, Granada)

(entre otros que se adapten a las condiciones agroclimáticas del sitio, en función de la disponibilidad presupuestal y dictamen técnico)

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa consiste en mejorar el ingreso de las unidades de producción mediante la conversión de áreas a cultivos de mayor rentabilidad, aprovechando el potencial productivo de la Entidad, con la finalidad de ordenar la producción agrícola conforme a las características de los suelos y clima de la región.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La población objetivo del Programa está constituida por las unidades de producción económicamente activas en el sector primario, personas físicas, personas morales y agrupaciones del sector agroalimentario.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS

Ventanillas	Dirección	Fechas de atención	Horario de Atención
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)	Av. Irrigación No. 102-A, Int. 6, Colonia Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P. 38010	20 al 24 y 27 al 31 de enero de 2020	9:00 A 15:00 hrs.
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario, municipio de Abasolo, Gto.	Boulevard Guerrero S/N Colonia el Salitre. (en el Poliforum)		
Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario, municipio de Dolores Hidalgo, Gto.	Calzada de los Héroes No. 77 Fracc. San Cristóbal		
Dirección de Desarrollo Social y Humano municipio de Victoria, Gto.	Callejón del Gallo S/N		

TURNO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán obtener un turno electrónico en la página electrónica de la SDAyR <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>, para que elijan un lugar, fecha y hora de atención disponible.

A partir del día 20 de enero se hará pública la convocatoria y los turnos electrónicos se pondrán a disposición del público durante 12 días naturales; se mantendrán abiertas las ventanillas de recepción de documentos, en las fechas y horarios señalados en el cuadro citado líneas arriba.

Para solicitar turno electrónico se deberá contar con CURP y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página de internet <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.
- Hacer clic en el enlace de “Turno electrónico”.
- Elegir Programa Reversión Productiva, municipio de ubicación de la ventanilla a la cual desea acudir, fecha y horario disponible.
- Teclar su CURP y generar el turno.
- Se recomienda imprimir el turno o tomar nota del número de turno.

La persona solicitante deberá presentarse 15 minutos antes de su horario de atención en la ventanilla que haya elegido al momento de solicitar su turno electrónico acompañado de los requisitos que se señalan en la presente convocatoria. Todos los documentos deberán presentarse en original para cotejo, no se aceptarán copias.

La captura de la información de la solicitud de apoyo, se realizará directamente por el personal de ventanilla y la persona solicitante recibirá la verificación de la entrega de documentos, firmado por la persona que lo atendió ventanilla, como comprobante de su solicitud.

El trámite es gratuito, no se deje sorprender.

Consideraciones adicionales.

- Se asignarán turnos diarios de acuerdo con la capacidad de atención de las ventanillas.
- Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública de la ventanilla.
- La persona solicitante queda enterada que la SDAyR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica de la SDAyR <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.
- En el caso de ser autorizado el apoyo, las personas beneficiadas deberán de comprobar documentalmente que cuentan con los recursos de su aportación.

REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales para acceder a los apoyos son los siguientes (DOCUMENTOS ORIGINALES PARA COTEJO):

I. Personas físicas:

- Solicitud única de apoyo. (Anexo I, que se generará en ventanilla, para los tipos de apoyo en que proceda).
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

CONVOCATORIA

Para acceder a los apoyos del “Programa Reconversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2020”, en el Componente de Establecimiento, Desarrollo, Equipamiento para la Producción y/o Transformación de Sistemas Productivos con Cultivos Alternativos

(Árboles frutales de Aguacate, Limón Persa, Pitahaya, Manzana, Higo, Nogal, Granada)

(entre otros que se adapten a las condiciones agroclimáticas del sitio, en función de la disponibilidad presupuestal y dictamen técnico)

- e. Acreditación de propiedad o posesión del terreno en el que se pretenda aplicar el apoyo, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de derechos parcelarios; título de propiedad; escritura pública, contrato de arrendamiento o aparcería y usufructo o comodato (sólo para cultivos anuales); constancia emitida por autoridad municipal competente, acta dura, acta de defunción y lista de sucesión, contrato de derechos, contrato de compraventa, contrato de donación, constancia del RAN o posesión precaria notariada.
- f. En caso de que la persona física esté representada legalmente, quien ostente dicha representación, deberá presentar poder o carta poder, identificación oficial y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

II. Personas morales:

- a. Solicitud única de apoyo. (Anexo I, que se generará en ventanilla, para los tipos de apoyo en que proceda).
- b. Acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o poder.
- c. Registro Federal de Contribuyentes donde conste la realización de actividades primarias.
- d. Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
- e. Acreditación de propiedad o posesión del terreno de la persona moral o la de sus miembros en el que se pretenda aplicar el apoyo, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de derechos parcelarios; título de propiedad; escritura pública, contrato de arrendamiento o aparcería y usufructo o comodato (sólo para cultivos anuales); constancia emitida por autoridad municipal competente, acta dura, acta de defunción y lista de sucesión, contrato de derechos, contrato de compraventa, contrato de donación, constancia del RAN o posesión precaria notariada.
- f. Padrón de personas integrantes de la organización a beneficiar con el apoyo.

III. Agrupaciones del sector agroalimentario:

- a. Solicitud única de apoyo. (Anexo I, se genera en ventanilla, para los tipos de apoyo en que proceda).
- b. Acta de asamblea del grupo validada por autoridad municipal competente.
- c. Identificación oficial de la persona que ostente la representación de la agrupación en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP.
- d. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad de la persona que ostente la representación de la agrupación.
- e. Acreditación de propiedad o posesión del terreno de la agrupación o uno de sus miembros en el que se pretenda aplicar el apoyo, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de derechos parcelarios; título de propiedad; escritura pública, contrato de arrendamiento o aparcería y usufructo o comodato (sólo para cultivos anuales); constancia emitida por autoridad municipal competente, acta dura, acta de defunción y lista de sucesión, contrato de derechos, contrato de compraventa, contrato de donación, constancia del RAN o posesión precaria notariada.
- f. Base de datos de las personas que integran la organización.

Apoyos para la adquisición de planta de árboles frutales, los cuales se otorgarán con un porcentaje regionalizado conforme a la siguiente tabla:

No	REGIÓN	MUNICIPIOS	SUPERFICIE (ha)	% APOYO
I	SIERRA GORDA	Tierra Blanca, Santa Catarina, Victoria, Xichú, Atarjea.	0.1-3.0	80
II	RESTO DEL ESTADO	San Luis de la Paz, Doctor Mora, San José Iturbide, Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, Dolores Hidalgo, San Miguel Allende, Comonfort, Celaya, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Jerécuaro, Coroneo, Taranacua, León, Silao, Guanajuato, Romita, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Manuel Doblado, Cuerámaro, Pénjamo, Abasolo, Huanímaro, Valle de Santiago, Pueblo Nuevo, Irapuato, Salamanca, Jaral del Progreso, Cortázar, Villagrán, Juventino Rosas, Yuriria, Moroleón, Uriangato, Santiago Maravatío, Salvatierra, Tarimoro, Acámbaro.	0.5-3.0	70

Especies a apoyar

Especie	Sugerencia de plantación, distancia entre hileras y plantas (m)	Densidad de plantas (ha)
Aguacate	6 X 4	400
Limón Persa	6 x 4	400
Pitahaya	3 x 3	1,089
Manzana	4 x 3	825
Higo	4 x 2	1,250
Nogal	8 x 8	144
Granada	5 x 3	660



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

CONVOCATORIA

Para acceder a los apoyos del “Programa Reconversión Productiva para el ejercicio fiscal de 2020”, en el Componente de Establecimiento, Desarrollo, Equipamiento para la Producción y/o Transformación de Sistemas Productivos con Cultivos Alternativos

(Árboles frutales de Aguacate, Limón Persa, Pitahaya, Manzana, Higo, Nogal, Granada)

(entre otros que se adapten a las condiciones agroclimáticas del sitio, en función de la disponibilidad presupuestal y dictamen técnico)

Entre otros que se adapten a las condiciones agroclimáticas del sitio, en función de la disponibilidad presupuestal y dictamen técnico.

Los criterios de elegibilidad para el otorgamiento de los apoyos del Programa, serán los siguientes:

- a. Fecha de presentación de solicitud en ventanilla;
- a. Tipo de apoyo solicitado;
- c. Que la Unidad de Producción sea migrante;
- f. Que sea persona con discapacidad;

Lo anterior de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa y en cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Nota: La SDAyR podrá determinar el cierre de ventanilla cuando la cantidad de solicitudes rebase el monto de los recursos disponibles para el Programa.

Celaya, Gto. A 20 de enero de 2020.

Para mayores informes, llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, lada sin costo 01 800 509 67 69; o bien a el teléfono: (01 461) 66-26-500 Ext. 8166

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa Reconversión Productiva para el ejercicio 2020 y Anexos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la SDAyR <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

ATENTAMENTE



M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”